



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

NOVEDADES PARA EXPORTADORES AGRÍCOLAS

A la Unión Europea

Edición Nro. 6

Marzo - Abril 2021

TABLA DE CONTENIDO



1. Información de interés para los exportadores a la Unión Europea

- Entraron en vigor varios reglamentos sobre admisibilidad de productos de origen animal (21 de abril 2021)
- Entra en vigor norma sobre control oficial de productos compuestos no perecederos (21 de abril de 2021)
- Notificaciones a Colombia de alertas sanitarias RASFF
- Abierta convocatoria para Fruit Attraction 2021
- Inscripciones abiertas para World of Fresh Ideas 2021



2. Temas regulatorios y de política comercial

- Hasta el 6 de mayo, oportunidad para comentarios sobre el aprovechamiento del Acuerdo Comercial con la Unión Europea (UE).
- Hasta 14 mayo posibilidad de expresarse sobre uso de plástico en venta de frutas y verduras en Francia
- Plan de Acción para Desarrollo de la Producción Ecológica 2021-2027 en la UE
- La UE solicitará incluir el Clorpirifós en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- La Comisión Europea alerta sobre el aumento del "Greenwashing" (blanqueo ecológico)
- 26 de abril se llevó a cabo la conferencia "Día de la Política Comercial"
- Se realizó webinar "El Día del Banano"



3. Información comercial del mercado europeo

- Estudio sobre demanda de productos orgánicos en la UE
- Recomiendan 7 pasos para abordar deforestación y transformación de la cadena de suministro agrícola
- Buenas perspectivas para los mercados agrícolas de la UE en 2021
- Colombia espera aumentar un 10% sus exportaciones de banano en 2021
- Nuevas tendencias de la confitería de chocolate en Europa
- Call to Action: mejores negocios a través de mejores salarios



4. Acciones para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea

- Se lanza la Iniciativa Cacao, Bosques & Paz
- Abierta convocatoria Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MInComercio) y Colombia Productiva estrategia "Calidad para Crecer"
- Embajador de Colombia sostiene reuniones con autoridades de la Comisión Europea
- Webinar para productores de cacao sobre cuestiones de sanidad alimentaria, organizado por ECA y CAOBISCO, apoyado por Colombia, Perú y Ecuador.
- Webinar sobre Exportador Autorizado para declarar origen en la factura en los acuerdos comerciales de UE y EFTA



5. Sustancias activas bajo revisión en la UE

- Monitoreo de renovación de plaguicidas de la Unión Europea
- LMR de sustancias activas en revisión por parte de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria -EFSA.
- Informe sobre residuos de plaguicidas en alimentos del año 2019 en la Unión Europea



CAPÍTULO 1



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS EXPORTADORES A LA UNIÓN EUROPEA



ENTRARON EN VIGOR VARIOS REGLAMENTOS SOBRE ADMISIBILIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

La Unión Europea expidió tres reglamentos, relevantes en materia de admisibilidad de productos de origen animal, que entraron en vigor el 21 de abril de 2021:

1. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2021/403 de la Comisión del 24 de marzo de 2021](#), sobre los modelos de certificados zoonosanitarios y los modelos de certificados zoonosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión Europea y los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos y a la certificación oficial relativa a dichos certificados.

El Reglamento establece modelos de certificados en forma de certificados zoonosanitarios o certificados zoonosanitarios-oficiales: i) para los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos (anexo I), y ii) para la entrada en la Unión Europea de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos (anexo II).

Contiene modelos de declaraciones que acompañan a los certificados zoonosanitarios o los certificados zoonosanitarios-oficiales para los desplazamientos dentro de la Unión y para la entrada en la Unión de determinadas categorías de animales terrestres.

2. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2021/404 de la Comisión del 24 de marzo de 2021](#), que establece las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal.

Asimismo, se establecen condiciones específicas y garantías zoonosanitarias para la entrada en la Unión de determinadas partidas y se especifican los modelos de certificados zoonosanitarios que debe utilizar el tercer país o territorio de origen de las partidas.

Colombia figura en los siguientes Anexos (para una revisión general de condiciones remitirse a los anexos):

- **Anexo III.** Ungulados destinados a establecimientos de confinamiento: Parte 1.
- **Anexo VIII.** Perros, gatos y hurones: Parte 1.
- **Anexo XV. Productos cárnicos de ungulados, aves de corral y aves de caza, Parte 1.** Sección A . Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión Europea de partidas de productos cárnicos transformados que hayan sido sometidos al tratamiento no específico de reducción de riesgos A o a los tratamientos B, C o D para los productos cárnicos.
- **Anexo XVI. Tripas, Parte 1.** Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de tripas.
- **Anexo XVIII.** Parte 1. Productos lácteos que deben someterse obligatoriamente a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa.
- **Anexo XXI.** Animales Acuáticos, Parte 1 (Todas las especies de Cyprinidae de la lista).

3. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2021/405 de la Comisión del 24 de marzo de 2021](#), sobre listas de terceros países, o regiones de los mismos, autorizados a introducir en la Unión determinados animales y mercancías destinados al consumo humano.

Colombia figura en los siguientes Anexos (para una revisión general de condiciones, remitirse a los anexos):

- **Anexo IX.** determinados productos de la pesca, gelatina y colágeno derivados de productos de la pesca y destinados al consumo humano; materias primas para la producción de gelatina y colágeno, derivadas de productos de la pesca y destinadas al consumo humano; materias primas tratadas para la producción de gelatina y colágeno, derivadas de productos de la pesca y destinadas al consumo humano; productos muy refinados derivados de productos de la pesca.
- **Anexo XII.** partidas de gelatina y colágeno derivados de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y solípedos destinados al consumo humano; materias primas tratadas para la producción de gelatina y colágeno, derivadas de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y solípedos y destinadas al consumo humano, sulfato de condroitina, ácido hialurónico, otros productos a base de cartílago hidrolizado, quitosano, glucosamina, cuajo, cola de pescado y aminoácidos muy refinados, destinados al consumo humano.

SE EXPIDE NORMA SOBRE CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS COMPUESTOS NO PERECEDEROS

Mediante Reglamento Delegado (UE) [2021/630 de 16 de febrero de 2021](#) que completa el [Reglamento \(UE\) 2017/625](#) sobre controles oficiales, se establecieron reglas sobre el lugar en que se llevarán a cabo los controles oficiales de este tipo de productos, en lo que respecta a determinadas categorías de mercancías exentas de controles oficiales en los puestos de control fronterizos. La norma en concreto se refiere a:

1. Los productos compuestos no perecederos que no contengan carne transformada y figuren en la lista del anexo de dicho Reglamento, estarán exentos de **controles oficiales en los puestos de control fronterizos**, siempre que dichos productos cumplan todos los requisitos siguientes:

- Productos cumplen los requisitos para la entrada en la Unión Europea establecidos en el artículo 12, apartado 2, letra c), del [Reglamento Delegado \(UE\) 2019/625](#);
- Y los productos lácteos y los ovoproductos contenidos en los productos compuestos no perecederos han sido sometidos a un tratamiento de conformidad con el artículo 163, letra a), del [Reglamento Delegado \(UE\) 2020/692](#);
- Los productos están identificados como destinados al consumo humano; y
- Los productos están envasados o precintados de una manera segura.

En el momento de la introducción en el mercado, los productos compuestos no perecederos irán acompañados de una certificación privada según el modelo establecido en el anexo V del [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/2235](#).

De todas maneras dichos productos serán objeto de control oficial, con la periodicidad necesaria según el riesgo, en cualquiera de los siguientes lugares del territorio aduanero de la Unión: a) el lugar de destino; b) el punto de despacho a libre práctica en la Unión; c) los almacenes o las instalaciones del operador responsable de la partida.



En la lista del **Anexo** del Reglamento se identifican los productos por las respectivas subpartidas arancelarias, pero en general incluyen entre otros: artículos de confitería (incluidos los caramelos), chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao; pastas alimenticias, fideos y cuscús; productos de panadería, pastelería o galletería, barquillos y obleas, pan a la brasa, pan tostado y productos similares tostados; extractos, esencias y concentrados, de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; complementos alimenticios envasados para el consumidor final que contengan productos de origen animal transformados (incluidos glucosamina, condroitina o quitosano). Esta norma también entró en vigor el 21 de abril de 2021.

NOTIFICACIONES A COLOMBIA DE ALERTAS SISTEMA DE ALERTAS RASFF (RAPID ALERT SYSTEM FOR FOOD AND FEED)

ABIERTA CONVOCATORIA PARA FRUIT ATTRACTION 2021

INSCRIPCIONES ABIERTAS PARA WORLD OF FRESH IDEAS 2021

El pasado 18 de marzo, [a través del sistema de alerta RASFF](#) (Rapid Alert System for Food and Feed), se notificó el exceso de LMR de ditiocarbamatos en un cargamento de higos chumbos procedente de Colombia, cuyo control se hizo en una frontera en España. Se encontraron 0,21 mg/kg – ppm de ditiocarbamatos, cuando el LMR permitido es de 0,05 mg/kg – ppm.

Sobre el particular, debe tenerse presente que el aumento en la frecuencia de las alertas que se producen con ocasión del incumplimiento de la normativa de la Unión Europea en materia de plaguicidas podría eventualmente traducirse en el sometimiento de nuestras importaciones a controles sistemáticos en frontera, por lo cual resulta fundamental el refuerzo de las buenas prácticas agrícolas que permitan mantener los LMR de nuestros productos destinados a la exportación dentro de los estándares establecidos.

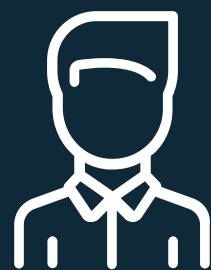
La 13ª edición de la Feria Internacional de Frutas y Hortalizas, [Fruit Attraction 2021](#), se celebrará entre el 5 y el 7 de octubre de 2021 de manera presencial en IFEMA en Madrid. Se espera la participación de 2.000 expositores y 95.000 visitantes profesionales de 140 países y 18 sectores. Para complementar el encuentro físico, se desarrollará también la plataforma [Fruit Attraction LIVEConnect](#), una potente herramienta de comunicación que genera visibilidad y notoriedad de marca, catálogo de productos y servicios, y la posibilidad de realizar networking.

El [World of Fresh Ideas](#), organizado con apoyo de Fruit Logística, es un evento virtual de negocios para el mercado mundial de frutas y hortalizas. Se realizará los días 26 y 27 de mayo del 2021. Ofrece diferentes actividades gratuitas como clases magistrales, charlas con expertos, entrevistas, debates interactivos y networking. Asimismo, se contará con una plataforma especial para que las empresas se promocionen ante la ausencia de la exposición presencial anual de Fruit Logística en Berlín. Las [inscripciones](#) se encuentran abiertas.





CAPÍTULO 2



TEMAS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA COMERCIAL

HASTA EL 6 DE MAYO, OPORTUNIDAD PARA COMENTARIOS SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA

Como se ha informado en anteriores ediciones, la Comisión Europea contrató una consultoría para evaluar el impacto del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros de una parte, y Colombia, Ecuador y Perú de otra parte. La consultora ya ha presentado un informe intermedio, el cual se puede consultar, junto con su anexo, en este [enlace](#).

Asimismo está abierta una consulta a la [sociedad civil](#) y a la [empresas](#). No olvide participar, su opinión es importante para determinar la forma de alcanzar un mejor aprovechamiento del Acuerdo Comercial. **El plazo vence el 6 de mayo.**

HASTA EL 14 DE MAYO POSIBILIDAD DE EXPRESARSE SOBRE USO DE PLÁSTICO EN VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS EN FRANCIA

La [Ley N° 2020-105](#) de 10 de febrero de 2020 sobre la lucha contra los residuos y la economía circular de Francia, dispuso (art. 77) que a partir del **1 de enero de 2022**, todo comercio minorista que exponga a la venta frutas y hortalizas frescas no transformadas deberá hacerlo sin envases total o parcialmente de plástico. Sin embargo se estableció que esa obligación no se aplica a las frutas y hortalizas envasadas en lotes de 1,5 kilogramos o más, ni a las frutas y hortalizas que presentan un riesgo de deterioro cuando se venden a granel, cuya lista se establece por decreto.

Asimismo, dicha ley dispone (art. 80) que a más tardar el 1 de enero de 2022, se dejarán de pegar etiquetas directamente en las frutas y hortalizas, con la excepción de las etiquetas que se puedan compostar en casa y que estén fabricadas total o parcialmente con materiales de base biológica.

El Ministerio francés de Medio Ambiente ha publicado el proyecto de decreto, que establece la lista de frutas y hortalizas frescas exentas de la obligación de exponer a la venta frutas y hortalizas frescas no transformadas sin envases total o parcialmente de plástico.

Hasta el **14 de mayo** se podrán presentar comentarios a la propuesta de decreto notificado por Francia a la Comisión Europea. El acceso a la página de notificaciones y al texto de la propuesta, se encuentra [en este enlace](#).



PLAN DE ACCIÓN PARA DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2021- 2027 EN LA UNIÓN EUROPEA

En el marco del Pacto Verde Europeo y las estrategias De la Granja a la Mesa y sobre Biodiversidad, el pasado 25 de marzo la Comisión Europea presentó el [Plan de Acción para Desarrollo de la Producción Ecológica 2021-2027](#), cuyo objetivo principal es impulsar el consumo de productos orgánicos, así como alcanzar la meta del 25% de tierras agrícolas destinadas a la producción orgánica para el año 2030 y aumentar la acuicultura orgánica en el mismo horizonte.

Para tal efecto, el Plan se estructura alrededor de 3 ejes temáticos: *(i) impulsar el consumo, (ii) aumentar la producción y (iii) seguir mejorando la sostenibilidad del sector.*

La iniciativa considera que el área objetivo de tierras dedicadas a la producción orgánica no se alcanzará en ausencia de acciones orientadas a estimular la demanda. Para tal efecto, se propone promover el logo europeo sobre producción orgánica; promover los comedores orgánicos en las escuelas y las instituciones públicas, así como las compras públicas de productos orgánicos; combatir las prácticas fraudulentas por medio de las cuales se promocionan productos orgánicos que no revisten esta naturaleza; y mejorar la trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.

El promedio del área cultivada en la Unión Europea dedicada a la producción orgánica se sitúa en 8,5%, con variaciones significativas entre los estados miembros que van desde un mínimo del 0,5% hasta un máximo de más del 25%. El Plan propone acciones concretas con el fin de aumentar la productividad y el área cultivada dedicada a la producción orgánica, entre otras, a través de la política agrícola común -CAP-; el fortalecimiento de la recolección y análisis de la información relevante; la promoción de cadenas de suministro de proximidad; la mejora de la nutrición animal; el refuerzo de la acuicultura orgánica; la promoción de acciones en materia de investigación y desarrollo; mejora de la biodiversidad genética y aumento de los rendimientos; investigación tendiente a buscar alternativas para aquellos insumos agrícolas contaminantes; mejora del bienestar animal; y re-uso circular de recursos.

Las acciones que se proponen para generar conciencia en los consumidores sobre los beneficios derivados del consumo de alimentos orgánicos, implicarán la aceleración en el aumento de la demanda, al margen de que los productos sean originarios de la Unión Europea o importados. Esto, naturalmente, puede traducirse en una oportunidad para el impulso del sector orgánico en Colombia.



LA UNIÓN EUROPEA SOLICITARÁ INCLUIR EL CLORPIRIFÓS EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES.

La Unión Europea publicó la [Decisión \(UE\) 2021/592 del Consejo](#) del 7 de abril de 2021, relativa a la presentación, en nombre de la Unión Europea, de una propuesta de inclusión del Clorpirifós en el anexo A del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

De conformidad con lo previsto en el Convenio de Estocolmo, ratificado por Colombia por medio de la Ley 1196 de 2008, las partes asumen la obligación de prohibir y adoptar las medidas jurídicas y administrativas que sean necesarias para eliminar la producción y utilización de los productos químicos enumerados en el Anexo A del Convenio.

El Consejo Europeo considera que: “Aunque el clorpirifós se ha eliminado progresivamente en la Unión, al parecer sigue utilizándose como plaguicida y dispersándose en el medio ambiente fuera de la Unión. Debido al potencial de propagación a larga distancia en el medio ambiente del clorpirifós, las medidas adoptadas a nivel nacional o de la Unión no bastan para salvaguardar un alto nivel de protección del medio ambiente y de la salud humana. Por tanto, son necesarias medidas internacionales más amplias”.

En este contexto, la Decisión ordena a la Comisión presentar una propuesta en nombre de la Unión Europea tendiente a incluir el Clorpirifós en el anexo A del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.



LA COMISIÓN EUROPEA ALERTA SOBRE EL AUMENTO DEL "GREENWASHING" (BLANQUEO ECOLÓGICO)

La Comisión Europea y las autoridades nacionales de consumo hicieron una revisión de sitios web («barrido») que se realiza cada año para detectar infracciones del Derecho de la UE en materia de protección de los consumidores en los mercados en línea. Este año, el barrido se centró por primera vez en el «blanqueo ecológico», la práctica por la que las empresas afirman que están haciendo más por el medio ambiente de lo que realmente hacen. Las autoridades nacionales de protección de los consumidores tienen motivos para creer que, en el 42% de los casos, las afirmaciones correspondientes eran exageradas, falsas o engañosas, y podían considerarse prácticas comerciales desleales.

La Comisión y las autoridades de consumo examinaron con más detalle 344 afirmaciones y llegaron a las conclusiones siguientes: En más del 50% de los casos, el comerciante no facilitó información suficiente; en el 37% de los casos, la declaración incluía afirmaciones vagas y generales, destinadas a transmitir a los consumidores la impresión infundada de que un producto determinado no tenía ninguna repercusión negativa en el medio ambiente; en el 59% de los casos, el comerciante no había proporcionado pruebas fácilmente accesibles que respaldaran su afirmación.

Las autoridades nacionales se pondrán en contacto con las empresas afectadas para señalar los problemas detectados y velar por que se subsanen en caso necesario. Las conclusiones de este estudio se tendrán en cuenta en la evaluación de impacto que se preparará para la nueva propuesta legislativa destinada a empoderar a los [consumidores para la transición ecológica](#), anunciada en la [Nueva Agenda del Consumidor](#). Puede consultar más información sobre el estudio [aquí](#).



EL 26 DE ABRIL SE LLEVÓ A CABO LA CONFERENCIA "DÍA DE LA POLÍTICA COMERCIAL"

La conferencia contó con la participación de la nueva Directora General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ngozi Okonjo-Iweala, sobre los retos del comercio mundial y el papel de la Unión Europea. El evento incluyó paneles de debate sobre los tres objetivos principales de la nueva estrategia comercial de la UE: i) apoyar la recuperación y la transformación fundamental de la economía de la UE en línea con sus objetivos verdes y digitales; ii) configurar las normas mundiales para una globalización más sostenible y justa; y iii) aumentar la capacidad de la UE para alcanzar sus intereses y hacer valer sus derechos, incluso de forma autónoma cuando sea necesario.

Durante la reunión se debatieron, entre otros, asuntos relacionados con los retos mundiales, el creciente unilateralismo, la crisis del orden comercial internacional basado en normas, la aceleración del cambio climático, la reforma de la OMC para que pueda apoyar la estabilidad y la previsibilidad del comercio internacional y la forma en que las normas comerciales mundiales pueden contribuir a una globalización más sostenible y justa.

Más información y documentos relacionados con este evento se pueden consultar [aquí](#)



CAPÍTULO 3



INFORMACIÓN COMERCIAL DEL MERCADO EUROPEO



RECOMIENDAN 7 PASOS PARA ABORDAR DEFORESTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO AGRÍCOLA

En [este artículo](#), los gremios europeos COCERAL, FEDIOL, FEFAC presentan recomendaciones sobre la política de la Unión Europea (UE) contra la deforestación. Se señala que la UE no puede actuar sola sino que requiere la asociación con los otros países para que sus metas de protección de los bosques sean eficientes. Recomiendan una combinación inteligente de varias medidas. Estos son los 7 pasos que recomiendan:

- Seguir fomentando el diálogo continuo de gobierno a gobierno, tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral.
- Los acuerdos internacionales de comercio e inversión pueden ayudar a recompensar los productos agrícolas y forestales producidos de forma sostenible.
- Los esfuerzos actuales del sector privado podrían ampliarse mediante la asistencia técnica, especialmente en los países en desarrollo.
- Debería incentivarse la colaboración entre el sector público y el privado.
- Establecer incentivos o sistemas financieros que permitan remunerar a los agricultores por sus servicios en la preservación del capital natural.
- La diligencia debida obligatoria debe considerarse como parte de un conjunto interconectado de medidas y que se base en directrices y definiciones acordadas.
- Los sistemas de certificación deben desempeñar un papel complementario, sobre todo ayudando a las empresas a cumplir sus requisitos de diligencia debida, a los clientes a que se respeten sus exigencias y a los agricultores a que se les pague.

BUENAS PERSPECTIVAS PARA LOS MERCADOS AGRÍCOLAS DE LA UE EN 2021

La Comisión Europea publicó en marzo 2021 el [short-term outlook for EU agricultural markets in 2021](#). El sector agrícola de la Unión Europea (UE) ha mostrado resiliencia durante la pandemia del COVID-19. Las mayores ventas minoristas y el consumo doméstico parcialmente han compensado las pérdidas por el cierre del canal HORECA. Con una demanda dinámica global y expectativa por la reapertura de HORECA a medida que se consolida la vacunación, las perspectivas para los mercados agrícolas de la UE son favorables en 2021. Se espera un crecimiento del 4% del PIB real en 2021. Se esperan buenas cosechas, lo que llevaría a que aumentando el consumo de carne de cerdo y aves de corral, y disminuyendo el consumo de carne de vacuno. La reapertura de HORECA conduciría a mayor consumo de queso y mantequilla. En el caso del vino y el aceite de oliva, el uso doméstico en la UE va en aumento y las perspectivas de exportación están mejorando. Se espera que los consumidores sigan favoreciendo las frutas frescas (naranja y manzanas) después de su aumento durante la pandemia de COVID-19. La incertidumbre comercial ha disminuido con la llegada de una nueva administración a Estados Unidos y el acuerdo con Reino Unido alcanzado a finales de 2020.

COLOMBIA ESPERA AUMENTAR UN 10% SUS EXPORTACIONES DE BANANO EN 2021

[Freshplaza](#) informa que a pesar de la pandemia del COVID-19 y la presencia del hongo Fusarium R4T, Colombia exportó 109 millones de cajas de 20 kilogramos en el 2020 (916,2 millones de dólares), registrando un crecimiento de 9,3% en volumen y 6,5% en valor, con respecto al 2019. Esto fue el resultado de un incremento en productividad y un clima favorable en la región de Urabá en la primera mitad del año. Los retos para el 2021 son incrementar la productividad por hectárea para aumentar las exportaciones en un 10% y totalizar 120 millones de cajas de fruta, que permitiría generar ingresos de 1.000 millones de dólares, alcanzando a otros países productores como Ecuador, Costa Rica y Guatemala que producen casi 3.000 cajas por hectárea. El banano es el tercer producto de exportación agrícola más importante de Colombia, después del café y las flores, y los principales destinos de exportación son la Unión Europea, Estados Unidos y el Reino Unido.





NUEVAS TENDENCIAS DEL CONSUMO DE CHOCOLATE EN EUROPA OCCIDENTAL

Un informe reciente de Euromonitor muestra los avances de las ventas de confitería de chocolate en Europa Occidental en el año 2020. Las ventas se vieron afectadas por la disminución de las ocasiones para regalar y un período de Pascua interrumpido debido a la pandemia del COVID-19, lo que afectó significativamente a las categorías como los surtidos en caja y el chocolate de temporada. No obstante, las ventas en productos como bolsas de chocolate o tabletas estaban siendo impulsadas por el aumento del consumo de snacks en casa. Reino Unido registro un crecimiento positivo en ventas, así como Turquía, España y Suiza.

CALL TO ACTION: MEJORES NEGOCIOS A TRAVÉS DE MEJORES SALARIOS

[Freshplaza](#) divulga que IDH, the Sustainable Trade Initiative, ha anunciado la iniciativa conjunta Call to Action: Better Business through Better Wages, que integra a 10 empresas globales, Aldi Nord, Aldi Süd, Eosta, Fyffes, Fairphone, L'Oréal, Schijvens, Superunie, Taylors of Harrogate y Unilever, para emprender acciones que favorezcan los salarios dignos, punto de partida para romper los ciclos, la pobreza, fortalecer los cimientos de la economía mundial e impulsar el crecimiento empresarial e invitan a la sociedad a trabajar conjuntamente hacia un enfoque más sostenible y equitativo. Se trabajará en una hoja de ruta para desarrollar y dimensionar soluciones para los trabajadores de las cadenas de suministro mundiales.



CAPÍTULO 4



ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA

SE REALIZÓ WEBINAR EN EL DÍA DEL BANANO

El 21 de abril, el Cluster Bananero Ecuatoriano celebró el Día del Banano con un evento internacional de alto nivel sobre la industria del sector y su futuro. Contó con la presencia de ponentes como los eurodiputados Juan Ignacio Zoido y Mazaly Aguilar y representantes de la Comisión Europea. Unas 300 personas asistieron al evento.

Los participantes mostraron sus posiciones sobre los temas de sostenibilidad, responsabilidad compartida, certificaciones, FOC TR4 y el futuro del plátano en general. Los oradores destacaron el papel de la responsabilidad compartida en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, la coherencia entre los requisitos de la Unión Europea para la producción local y la importada, la necesidad de certificaciones seguras y sencillas centradas en los consumidores y la necesidad de promover el diálogo y la innovación.

Más información sobre esta reunión [aquí](#).

SE LANZA INICIATIVA CACAO, BOSQUES & PAZ

La Iniciativa Cacao, Bosques & Paz (CB&P) es una iniciativa público - privada que tiene como objetivo promover modelos productivos de cacao cero-deforestación que favorezcan la protección y la restauración de los ecosistemas y bosques asociados a la cadena de valor, que promueva medios de vida sostenibles para los productores y consolide la paz en los territorios de Colombia.

Colombia es el primer país en América Latina en adherirse a la Iniciativa Global de Cacao & Bosques de World Cocoa Foundation - WCF- con un compromiso claro de tener una cadena de valor de cacao cero-deforestación y de mejora de la calidad de vida de los cacaocultores en las zonas priorizadas para la implementación.

Aquí puede obtener más [información](#).

WEBINAR PARA PRODUCTORES DE CACAO SOBRE CUESTIONES DE SANIDAD ALIMENTARIA, ORGANIZADO POR ECA Y CAOBISCO

ECA (Asociación Europea de Cacao) y CAOBISCO (Asociación de Chocolate, Galletas y Confitería) organizaron, con el apoyo de Ecuador, Perú y Colombia, el webinar sobre cuestiones de Sanidad Alimentaria del cacao. Se abordaron los desafíos actuales y futuros para los países andinos en respuesta al cambiante panorama legislativo de la Unión Europea. La agenda incluyó un panorama general de las nuevas propuestas legislativas, presentaciones de los países de productores, novedades y avances en relación con el cadmio y retos relacionados con los cambios en la legislación sobre pesticidas y su impacto.

ABIERTA CONVOCATORIA DE MINCOMERCIO Y COLOMBIA PRODUCTIVA DE LA ESTRATEGIA "CALIDAD PARA CRECER"

El cumplimiento de estándares de calidad es cada vez más necesario para que las empresas colombianas mantengan y aumenten su presencia en el mercado local e internacional, más aún tras la pandemia de COVID-19, que ha elevado los requisitos exigidos por los países de destino de los productos y servicios hechos en el país.

Por esto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, a través de la estrategia 'Calidad para Crecer', lanzaron cuatro convocatorias, dentro de las cuales están las siguientes:

- **Calidad para el agro:** se seleccionarán al menos 127 unidades productivas de piscicultura, frutas, cacao, así como hierbas aromáticas y/o panela, con enfoque a la exportación, las cuales accederán a asistencia técnica para el alistamiento y obtención de la potencial certificación o recertificación en estándares de calidad e inocuidad exigidos por sus mercados de destino.
- **Calidad para la transformación de alimentos:** Al menos 20 empresas de transformación de alimentos, que ya exporten o tengan planeado exportar, recibirán asistencia técnica para mejorar productos o procesos, de manera que cumplan estándares internacionales y se alisten para obtener certificaciones o recertificaciones en estándares de calidad e inocuidad exigidos por los mercados nacional e internacional.

Adicionalmente, en los próximos meses, Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lanzarán una nueva versión del programa de 'Certificaciones de Calidad para Exportar', con el que se cofinanciará hasta el 70% de los procesos que deben realizar las empresas para obtener las certificaciones de calidad que necesitan para llegar a mercados internacionales, principalmente con los que existen acuerdos comerciales.

Las postulaciones son gratuitas y se pueden realizar a través de:

www.colombiaproductiva.com

[Aquí](#) encuentra la noticia completa



WEBINAR SOBRE EXPORTADOR AUTORIZADO PARA DECLARAR ORIGEN EN LA FACTURA EN LOS ACUERDOS COMERCIALES DE UE Y EFTA

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ProColombia organizaron el Webinar "Exportador Autorizado ¿Cómo declarar origen en factura?". Se presentó la importancia de la figura en los acuerdos comerciales con Europa (UE, EFTA y Reino Unido) para la facilitación del comercio, requisitos, trámites, obligaciones y beneficios del programa. Asimismo, los empresarios compartieron sus experiencias como exportadores autorizados, especialmente en tiempos de pandemia. El evento también contó con las intervenciones Jun Carlos Cadena, director de Relaciones Comerciales del MinComercio, de Diana García, coordinadora del Servicio de Origen de la DIAN y Javier Díaz, Presidente de la ANALDEX.



EMBAJADOR DE COLOMBIA SOSTIENE REUNIONES CON AUTORIDADES DE LA COMISIÓN EUROPEA

Reunión entre la Misión de Colombia ante la Unión Europea y la Dirección General de Comercio de la Unión Europea (DG TRADE).

En el marco de las acciones en materia de diplomacia comercial, el pasado 11 de marzo se llevó a cabo un encuentro entre la Delegación de Colombia ante la Unión Europea y la Dirección General de Comercio (DG TRADE), con el fin de exponer nuestras preocupaciones frente a los impactos que podrían derivarse de la implementación del Pacto Verde Europeo, las Estrategias en materia de Biodiversidad y “De la Granja a la Mesa”, entre otros aspectos.

En este contexto, el jefe de la Misión de Colombia ante la Unión Europea, el Embajador Felipe García Echeverri, transmitió las observaciones que hemos manifestado en diversos foros como la OMC y los Subcomités y el Comité de Comercio del Acuerdo Comercial, en especial: las medidas restrictivas en materia de Límites Máximos de Residuos y uso de plaguicidas; los esfuerzos de nuestro país para la protección de la biodiversidad y combatir la deforestación; la importancia de que no se discriminen productos cuando se desarrollan con todos los estándares de sostenibilidad, como es el caso de Colombia; y la importancia de evitar etiquetados negativos que distorsionan la percepción de los consumidores y que afectan al aceite de palma. Asimismo, se destacó la necesidad de que los costos que implica la implementación de las medidas de la UE, se distribuyan equitativamente en la cadena de valor y no sean asumidos por los eslabones más débiles, como los productores o los consumidores.

REUNIÓN ENTRE LA MISIÓN DE COLOMBIA ANTE LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y LA JEFE DE GABINETE DEL COMISARIO DE JUSTICIA

En esta reunión el Jefe de la Misión, después de reconocer que a la UE y a Colombia los unen valores compartidos en relación con la protección del ambiente y la protección de los derechos humanos, destacó la necesidad de que a países como Colombia se les dé un tratamiento especial y se reconozcan sus esfuerzos para establecer los estándares de sostenibilidad de sus productos. En particular se hizo mención a la importancia de que las inversiones de las empresas para obtener certificaciones que actualmente se usan en la UE (sobre base voluntaria) se mantengan para no perder el esfuerzo. Asimismo abogó porque las debidas diligencias no se conviertan en una restricción al comercio y que los costos de la implementación de cualquier futura medida sean distribuidos en la cadena de valor. La Comisión agradeció la información y expresó que están realizando la evaluación de impacto de esta medida para posteriormente preparar una propuesta sobre gobierno corporativo y debidas diligencias que deberá surtir todos los trámites de rigor, antes de que sea adopta como norma.



CAPÍTULO 5



SUSTANCIAS ACTIVAS BAJO REVISIÓN EN LA UE

Se publicó la edición de marzo 2021 del "[Monitor de renovación de plaguicidas de la UE](#)", patrocinado por CropLife International (CLI) y preparado por Bryant Christie Inc., en el cual se ofrece una descripción general de los ingredientes activos que están actualmente en proceso de revisión o que están programados para el estudio sobre su renovación periódica por parte de la Unión Europea.

**ES
IMPORTANTE
TENER EN CUENTA
QUE:**



- Este informe ha sido creado para ayudar a los gobiernos, los agricultores y la cadena de valor agroalimentaria a comprender mejor qué sustancias activas están actualmente en proceso de renovación de los plaguicidas en la UE.
- Cuando se modifican o no se renuevan las autorizaciones de sustancias activas, a menudo se reducen los LMR asociados o se revocan. En estos casos, generalmente, los LMR se fijan en el valor predeterminado de 0,01mg/kg - Límite de Cuantificación.
- Al final del documento ["Monitor de renovación de pesticidas de la UE"](#) se incluye un abanico de preguntas y respuestas. En el propio informe se incluyen varios enlaces a más información.

SE DESTACAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS DEL MONITOREO SOBRE SUSTANCIAS ACTIVAS:

INGREDIENTES ACTIVOS QUE SE ESPERAN QUE CADUQUEN

No se presentaron solicitudes de renovación de aprobación o se retiraron las solicitudes para los ingredientes activos a continuación.

INGREDIENTE ACTIVO	FECHA DE CADUCIDAD
Triflumurón	31/03/2021
Fenbuconazol	30/04/2021
Metosulam	30/04/2021
Trichoderma atroviride strain IMI 206040	30/04/2021
Bromadiolona	31/05/2021
Carbetamida	31/05/2021
Ciproconazol	31/05/2021
Carboxina	31/05/2021
Dietofencarb	31/05/2021
Etridiazol	31/05/2021
Fenoxycarb	31/05/2021
Miclobutanilo	31/05/2021
Orizalina	31/05/2021
Pencicurón	31/05/2021
Profoxidim	31/07/2021
Ésteres metílicos de los ácidos grasos C8-C10	31/08/2021
Triazóxido	30/09/2021
Azimsulfurón	31/12/2021
Fluquinconazol	31/12/2021

INGREDIENTES ACTIVOS QUE SE ESPERAN QUE ENTRARÁN EN PROCESO DE REVISIÓN

Según el programa de revisión de pesticidas de la UE, los ingredientes activos que se enumeran a continuación tienen fechas límite para la presentación de la solicitud de renovación. La lista muestra todos los ingredientes activos que están programados para el proceso periódico de renovación.

INGREDIENTE ACTIVO	FECHA DE CADUCIDAD
Aceite de naranja	31/07/2021
Prosulfurón	31/07/2021
Quinmeraco	31/07/2021
Tiosulfato de sodio y plata	31/07/2021
Espirotetramat	31/07/2021
Tembotriona	31/07/2021
Fosfuro de cinc	31/07/2021
1- Decanol	31/08/2021
6- Benciladenina	31/08/2021
Sulfato de aluminio	31/08/2021
Buprimato	31/08/2021
Ditianona	31/08/2021
Dodina	31/08/2021
Fluometurón	31/08/2021
Hexitiazox	31/08/2021
Isoxabeno	31/08/2021
Polisulfuro de calcio	31/08/2021
Extracto de margosa (como fuente de azadiractina – Mitsui)	31/08/2021
Extracto de margosa (como fuente de azadiractina –SIPCAM)	31/08/2021
Extracto de margosa (como fuente de azadiractina – Trifolio)	31/08/2021
Pendimetalina	31/08/2021
Sintofeno	31/08/2021
Tau-fluvalinato	31/08/2021
Tebufenocida	31/08/2021

CAMBIOS DE LMR

Como resultado de la no renovación o caducidad de la aprobación, se han implementado LMR para las siguientes sustancias.

INGREDIENTE ACTIVO	FECHA DE CADUCIDAD
Azinfos-metil	25/05/2021
Flufenoxurón	25/05/2021
Oxadiazón	25/05/2021
Fosalón	25/05/2021
Alquitrán de aceite de resina	25/05/2021
Aceite de resina crudo	25/05/2021
Aceite de resina crudo	25/05/2021
Clorotalonil	02/09/2021
Clorprofam	02/09/2021
Dimetoato	02/09/2021
Etoprofós	02/09/2021
Fenamidona	02/09/2021
Metiocarb	02/09/2021
Propiconazol	02/09/2021
Pimetrozina	02/09/2021

LMR DE SUSTANCIAS ACTIVAS EN REVISIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA -EFSA

INFORME SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS DEL AÑO 2019 EN LA UNIÓN EUROPEA

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria -EFSA- publicó el pasado 17 de marzo el [informe sobre ingredientes activos cuyos límites máximos de residuos -LMR-](#) entrarán en proceso de revisión en los próximos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento EU 396/2005, "Relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal." Dicho documento presenta la fecha de inicio de recolección de buenas prácticas agrícolas, la fecha estimada de la adopción de una decisión definitiva, así como la identificación del estado miembro ponente.

Cabe señalar que en el informe figuran listados algunos de los ingredientes activos priorizados en la estrategia para el sector bananero para hacer frente a los cambios regulatorios en la Unión Europea en materia de agroquímicos, a saber: difenoconazole, epoxiconazole, isopyrazam, mancozeb y pyriproxyfen.

El pasado 7 de abril la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) de la Unión Europea publicó el [Informe sobre residuos de plaguicidas en alimentos del año 2019](#). Según este reporte, el 96,1% de las 96.302 muestras arrojaron resultados por debajo de los niveles máximos de residuos (LMR), mientras 3,9%, es decir 3.720 muestras, excedieron este nivel.

En materia de productos importados, la EFSA analizó 8.424 muestras, de las cuales el 8,5% (713 muestras) no cumplieron con la legislación de la UE en materia de residuos de plaguicidas. Dentro de los productos analizados se destacan aquellos que registraron una tasa de incumplimiento superior al 10%, respecto del total de muestras analizadas: *ajíes de Vietnam (67%), Pakistán (43%), República Dominicana (19%), India (19%), Uganda (17%) y Egipto (11%); hojas de parra y productos similares de Turquía (33%); habichuelas largas de la República Dominicana (33%); granadas de Turquía (22%); y oca de Vietnam (17%).*



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Comité Editorial:

Adriana Vargas Saldarriaga, Directora Oficina Comercial en Bruselas
Angela Ospina Enciso, Asesora Oficina Comercial en Bruselas
Sandra Charris Rebellón, Asesora Oficina Comercial en Bruselas
Juan Sebastián Calderón Machuca, Asesor Oficina Comercial en Bruselas
Laura Giraldo Ossa, Pasante Oficina Comercial en Bruselas

COLOMBIA 